

Providencia N° 07/2021

Dispone aceptación de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral

Considerando:

- a) El estado de emergencia sanitaria derivado de la pandemia del Covid-19 y las decisiones adoptadas por la autoridad pública, consistentes entre otras medidas en distanciamiento social, confinamiento obligatorio y otras acciones restrictivas de la libertad de circulación;
- b) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979, ajustando el procedimiento establecido a las circunstancias y restricciones actuales;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho, asegurando en particular la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de Noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, el 23 de junio de 2020, según consta en Acta respectiva de la misma fecha.
- c) Solicitud de la doctoranda Sra. Manuela Royo Letelier, enviada por correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2021.

Resuelvo:

Autorícese prórroga de dos meses relativa al plazo de depósito de tesis doctoral, en favor de la doctoranda doña Manuela Royo Letelier. Dicho plazo debe contarse desde la fecha de la presente providencia.



UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DOCTORADO EN DERECHO



Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



Dr. Jorge Del Picó Rubio
Director
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca

Talca, 22 de abril de 2021.